



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2022-MDS

Socabaya, 28 de febrero del 2022

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 039-2021-MDS, la Carta de Renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local de fecha 24 de febrero del 2022, el Memorando N° 041-2022-MDS/A del Despacho de Alcaldía, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello por su condición de constituir un Órgano de Gobierno Local, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 29° del mismo cuerpo legal orgánico, Ley N° 27972;

Que, conforme con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es la autoridad competente para designar y poner fin a las designaciones que se hayan efectuado;

Que, el Artículo 13° numeral 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que, el contrato administrativo de servicios se extingue por: c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2021-MDS de fecha 05 de abril del 2021, se designa al Lic. Carlos Sánchez Salinas, Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios - CAS, como Cargo de Confianza, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades;

Que mediante Carta de fecha 24 de febrero del 2022, el Gerente de Desarrollo Económico Local, Lic. Carlos Sánchez Salinas presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por razones estrictamente personales; expresando su agradecimiento por la confianza depositada, deseando el mayor éxito en la gestión municipal. Asimismo, solicita la emisión de Certificado de Trabajo, así como la liquidación de sus beneficios laborales que le corresponde;

Que, este Despacho dispone se emita la Resolución de Alcaldía que acepta la renuncia presentada, dejando sin efecto la designación de Gerente de Desarrollo Económico Local realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2021-MDS, dando así por concluido el vínculo laboral, disponiendo se proceda a realizar la entrega de cargo y dejando sin efecto cualquier disposición que se oponga a esta disposición;

Que, el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la Renuncia presentada por el **FUNCIONARIO – CAS, Lic. CARLOS SÁNCHEZ SALINAS** a la designación en el **CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2021-MDS, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad y exonerándolo del plazo legal establecido; la que se hará efectiva a partir del día 01 de marzo del 2022, siendo su último día de trabajo el día 28 de febrero del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO** el vínculo laboral del Lic. Carlos Sánchez Salinas, con la Municipalidad Distrital de Socabaya, desde el día 28 de febrero del 2022.



**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

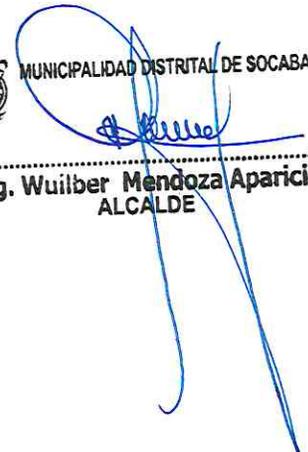
**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que a través de la Oficina de Administración se realice la liquidación correspondiente del pago de sus beneficios laborales.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos, debiéndose implementar las acciones necesarias para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abog. Yajira Velazco Ayramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE